

el calendario electoral. La Dirección General de Alimentación resolverá en el plazo fijado en dicho calendario.

3. Realizada la proclamación de los vocales, se le remitirá la oportuna credencial.

Disposición adicional primera. *Dudas en la aplicación de la norma.*

Cuantas dudas surjan en la aplicación de la presente norma se resolverán de conformidad con los principios y disposiciones de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como los de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional segunda. *Candidaturas únicas.*

Una vez firmes las candidaturas, en el supuesto de que no se presentase más que una, los correspondientes candidatos del subcenso B-2 y del subcenso B-3, quedarán automáticamente elegidos sin necesidad de votación. En el plazo de cuatro días hábiles la Comisión Electoral de la denominación los proclamará vocales electos del Consejo Regulador.

Disposición adicional tercera. *Aplicación de la Orden 2392/2003, de 28 de agosto.*

Se estará a lo dispuesto en la Orden APA/2392/2003, de 28 de agosto, sobre elecciones a vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Idiazábal», en lo relacionado con: composición y funcionamiento de la Comisión Electoral de la Denominación de Origen; condiciones para figurar en los subcensos, modelo de subcensos y su admisión y exposición; requisitos para los candidatos y las candidaturas, propuesta de candidatos, listas de candidatos, proclamación de candidatos y exposición de candidaturas; y composición y constitución de las mesas electorales, documentación a cumplimentar por las mesas electorales, papeletas electorales y sobres, desarrollo de la votación, escrutinio, resultado de la votación y acta de escrutinio y certificación de los resultados.

Disposición final primera. *Habilitación normativa.*

A la vista de las circunstancias e imprevistos que pudieran surgir, se faculta a la Dirección General de Alimentación, a propuesta conjunta de las Comunidades Autónomas interesadas, para la modificación del calendario electoral.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 2004.

ESPINOSA MANGANA

## ANEXO

### Calendario electoral

- D Publicación el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de convocatoria de elecciones parciales.
- D + 12 Exposición de los subcensos
- D + 17 Presentación de reclamaciones sobre los subcensos ante la Comisión electoral de la Denominación.
- D + 21 Resolución de las reclamaciones por la Comisión Electoral de la Denominación.
- D + 26 Presentación de recursos contra las resoluciones anteriores ante la Dirección General de Alimentación.
- D + 31 Resolución de los recursos por la Dirección General de Alimentación.
- D + 35 Exposición de los subcensos definitivos.
- D + 39 Presentación de candidatos para los subcensos.
- D + 42 Proclamación de candidatos y su exposición en los mismos lugares establecidos para la exhibición de los subcensos.
- D + 50 Presentación de recursos, sobre la proclamación de candidatos, ante la Dirección General de Alimentación.
- D + 54 Resolución de los recursos anteriores.
- D + 59 Exposición de las listas definitivas de candidatos.
- D + 63 Designación de los componentes de las Mesas Electorales y comunicación a los interesados.

- D + 67 Alegación de excusas ante la Comisión Electoral de la Denominación contra la designación de componentes de las Mesas Electorales.
- D + 70 Resolución por la Comisión Electoral de la Denominación de las excusas alegadas.
- D + 73 Constitución de las Mesas Electorales y votación.
- D + 80 Proclamación de los Vocales por parte de la Comisión Electoral de la Denominación.
- D + 84 Presentación de recursos ante la Dirección General de Alimentación sobre la proclamación de los vocales.
- D + 88 Resolución de los recursos anteriores y proclamación definitiva de los Vocales por la Dirección General de Alimentación.

(\*) Las fechas indican el día en que termina el plazo para la realización de cada una de las actividades del proceso electoral, considerándose el comienzo del mismo el día que terminó la actividad anterior.

**8179** *ORDEN APA/1146/2004, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional y se fijan los estímulos para la participación en los mismos.*

La aplicación de la Orden de 17 de marzo de 1988 por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional y se fijan los estímulos para la participación en los mismos, modificada por última vez por la Orden APA/2566/2003, de 3 de septiembre, ha planteado dificultades para el cumplimiento de los requisitos estipulados para la confección del calendario anual y de las condiciones de participación del ganado a los mismos.

Los epígrafes tercero, que regula el calendario, y cuarto, que regula las condiciones que deben cumplir para poder participar en los certámenes tanto los animales como sus explotaciones de origen, los ganaderos que deseen presentar sus animales a los certámenes y los compradores de ganado, y que habían sido objeto con anterioridad de numerosas modificaciones, por motivos de seguridad jurídica, se redactan de nuevo.

En el anexo V de la citada norma se establecen, de acuerdo con el epígrafe quinto, que regula las ayudas, la cuantía máxima de las subvenciones que se pueden conceder en concepto de adquisición, así como el número máximo de reproductores a adquirir por cada raza, cuyos compradores puedan ser beneficiarios de esta subvención por adquisición. No obstante, teniendo en cuenta las adjudicaciones en los certámenes de ganado de raza pura de años anteriores, y en el supuesto de que las asociaciones de criadores de ganado de raza pura o sus federaciones soliciten un incremento del número máximo de reproductores a adquirir para una determinada raza, parece procedente abrir la posibilidad de poder utilizar la cuantía económica correspondiente a la subvención a la adquisición de animales no subastados, para incrementar la cuantía destinada a adquirir un mayor número de animales de otra raza o especie o, dentro de la misma raza, animales del otro sexo, sin rebasar la cuantía económica global prevista para subvenciones a la adquisición. La aplicación de dicha medida debe acompañarse con una actualización de las cuantías de las subvenciones estipuladas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que no es conveniente desvirtuar el fin primordial de los concursos-subasta, parece adecuado introducir una aclaración adicional en el reglamento por el que han de regirse este tipo de certámenes, recogido en el anexo I de la Orden de 17 de marzo de 1988, en el sentido de que en este tipo de certámenes, los animales que se subastan deben haber sido previamente presentados a la fase de concurso.

Asimismo, recabada la propuesta de calendario que formula la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, así como otras Organizaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas y las Entidades públicas, se aprueba el calendario oficial de certámenes de ganado de raza pura para el año 2004, que figura en el nuevo anexo III de la presente Orden modificadora y que sustituye al anexo III de la Orden de 17 de marzo de 1988.

En la elaboración de la presente Orden han sido consultados las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.

En su virtud dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 17 de marzo de 1988.*

La Orden de 17 de marzo de 1988 por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional

y se fijan los estímulos para la participación en los mismos, queda modificada como sigue:

1. El epígrafe tercero se sustituye por el siguiente texto:

«Tercero. *Calendario.*

1. La Federación Española de las organizaciones o asociaciones de criadores de ganado de raza pura oficialmente reconocidas y, en su caso, las Entidades públicas presentarán ante la Dirección General de Ganadería en el mes de diciembre del año anterior propuesta de los certámenes a celebrar en el año siguiente, con indicación de fechas, lugares, especies y razas participantes. Las fechas para la realización de los certámenes no deberán coincidir. En casos excepcionales, debidamente justificados, podrá autorizarse la celebración de más de un certamen en la misma fecha.

Los recintos feriales para la celebración de los certámenes ganaderos deberán ser adecuados para su función, especialmente en alojamientos y pistas de exhibición de ganado, instalaciones de manejo de ganado, oficinas independientes y correctamente equipadas, y deberán cumplir la normativa sanitaria y de bienestar animal vigentes.

2. Para el desarrollo de estos certámenes ganaderos, la Dirección General de Ganadería solicitará la colaboración de la Comunidad Autónoma donde tenga lugar la celebración de los mismos.»

2. El epígrafe cuarto se sustituye por el siguiente texto:

«Cuarto. *Condiciones.*

1. Exigencias sanitarias: Tanto los animales participantes como sus explotaciones de origen y, en su caso, las de destino, deberán cumplir los condicionantes sanitarios que se reseñan en el Reglamento que figura como anexo I de la presente Orden.

2. Exigencias zootécnicas: Los animales que hayan de participar en los distintos certámenes que aquí se regulan habrán de acreditar los requisitos zootécnicos que para cada tipo de certamen se especifican en el anexo I.

3. Presentación de solicitudes: Los ganaderos que deseen presentar sus animales a las subastas nacionales o a los concursos-subastas de carácter nacional habrán de solicitarlo por escrito a través de la organización o asociación de criadores de ganado selecto de la raza oficialmente reconocida al efecto. En el caso de exposiciones nacionales o internacionales, dada la posibilidad de concurrir varias especies y razas, la inscripción para la participación se formulará ante la Entidad pública organizadora de la misma.

4. Presentación de solicitudes como compradores de ganado: Podrán participar como compradores en las subastas nacionales o concursos-subasta de ganado selecto las personas físicas o jurídicas propietarias de explotaciones ganaderas y los titulares de paradas de sementales oficialmente aprobadas, siempre que se den las siguientes condiciones:

a) Que acrediten su condición de titular de explotación o de parada de sementales ante los servicios correspondientes de la Comunidad Autónoma, mediante solicitud que contenga al menos los requisitos o datos que figuran en el modelo establecido en el anexo II de esta disposición.

b) Comprometerse a cumplir los requisitos determinados por los programas que, con carácter específico, tenga establecido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia ganadera, según los casos.

c) Disponer antes de la subasta o completar con las hembras adquiridas en la misma de los efectivos mínimos por explotación que fijan las respectivas reglamentaciones específicas de sus libros genealógicos.

d) Comprometerse a cumplir los programas de saneamiento ganadero oficialmente establecidos.

En el caso de titulares de explotaciones ganaderas, el número máximo de machos a solicitar no superará el 3 por 100 del número de reproductoras existentes en su explotación.

5. Las entidades públicas no podrán presentar ni adquirir ganado en los certámenes regulados por esta disposición salvo en el caso de exposiciones de carácter nacional o internacional, sin percibir por ello ningún tipo de ayuda.»

3. El punto 3.a) del epígrafe quinto se sustituye por el siguiente texto:

«Por cada animal participante en concursos, concursos-subasta, subastas nacionales, exposiciones nacionales e internacionales, la

subvención no superará las cantidades que se detallan en el anexo IV, con los límites que en el mismo se expresan.»

4. El punto 3.d) del epígrafe quinto se sustituye por el siguiente texto:

«En el caso de que las asociaciones de criadores de ganado de raza pura o sus federaciones, soliciten un incremento del número máximo de reproductores a adquirir para una determinada raza, en virtud del anexo V de la presente Orden, y siempre que exista remanente económico procedente de las cuantías de subvenciones previstas y no concedidas al no haberse subastado los animales de alguna raza en los certámenes en los que tenía previsto participar, dicho remanente se podrá utilizar para atender dichas peticiones, sin rebasar, en ningún caso, la cuantía económica global para las subvenciones a la adquisición.»

5. Se añade un nuevo punto 3.e) en el epígrafe quinto, con el siguiente contenido:

«En los concursos-subasta y exposiciones nacionales, la subvención máxima global a percibir por participación en cada uno de ellos será la especificada en el anexo IV.

La subvención por animal participante será la resultante de dividir la subvención máxima global por el número de ejemplares presentados, sin que en ningún caso pueda sobrepasar la subvención máxima individual establecida en dicho anexo.»

6. El apartado g) del punto 2.2.1 del anexo I se sustituye por el siguiente texto:

«g) Para las hembras de raza Frisona y Parda se deberá acreditar que están de gestación de noventa días como mínimo, y que su edad está comprendida entre los dieciocho y treinta meses. A las hembras bovinas de aptitud cárnica se les exigirá una edad comprendida entre los veinte y treinta y seis meses.

Las hembras ovinas, caprinas y porcinas tendrán una edad comprendida entre cuatro y doce meses. En su caso, podrán admitirse hembras no cubiertas.»

7. El apartado b) del punto 5.2. del anexo I se sustituye por el siguiente texto:

«b) Subastas: Se regirá por lo dispuesto en el punto 5.1 de este Reglamento, a excepción de lo consignado en el apartado a).

Los ejemplares a subastar deberán haber alcanzado en su calificación morfológica previa, la puntuación igual o superior a bueno, a excepción de la raza Parda que deberá haber obtenido ochenta puntos o más.

Cuando se trate de hembras que por razones de edad no hayan sido calificadas conforme a la reglamentación específica del Libro Genealógico correspondiente, a este solo efecto, se hará una calificación estimativa debiendo alcanzar los mínimos fijados en el apartado anterior.

Finalizado oficialmente el concurso subasta y en el mismo recinto podrá celebrarse subasta-libre sin ningún tipo de ayuda.

No podrán incluirse en la relación de animales admitidos a subasta oficial animales que previamente no hayan sido presentados a la fase de concurso.»

8. El anexo III de la Orden de 17 de marzo de 1988 se sustituye por el que se recoge como tal en el anexo de la presente disposición.

9. El anexo IV de la Orden de 17 de marzo de 1988 se sustituye por el que se recoge como tal en el anexo de la presente disposición.

10. El anexo V de la Orden de 17 de marzo de 1988 se sustituye por el anexo V que se recoge en el anexo de la presente disposición.

11. Se adiciona un nuevo anexo VI, «Certámenes internacionales y nacionales considerados de interés por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 2004», que se incluye en el anexo de la presente disposición.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tendrá efectos jurídicos para todos los certámenes contemplados en el calendario incluido en el anexo.

Madrid, 27 de abril de 2004.

ESPINOSA MANGANA

## ANEXO

## ANEXO III

## CALENDARIO DE CERTÁMENES GANADEROS 2004

## CONCURSOS-SUBASTA Y SUBASTAS NACIONALES

LOCALIZACIÓN	SUBASTA	ESPECIE	RAZA	SEXO
EXTREMADURA Subasta Nacional ZAFRA (BADAJOZ) 1 - 3 Abril  CONCURSO NACIONAL MERINA	3 ABRIL	OVINA	Merina Merina Precoz Landschaf Fleischschaf Ile de France Berrichon du Cher Charmoise	M y H M M M M M M
ASTURIAS Concurso Subasta Nacional AMIEVA 1 - 4 Abril	4 ABRIL	BOVINA	Asturiana de la Montaña	M y H
CASTILLA Y LEÓN Concurso Subasta Nacional PALENCIA 2 - 4 Abril	4 ABRIL	OVINA	Churra	M y H
CASTILLA Y LEÓN Concurso Subasta Nacional CISTIerna (LEÓN) 16 - 18 Abril	18 ABRIL	BOVINA	Parda	M y H
ASTURIAS Concurso Subasta Nacional CANGAS DE NARCEA 23 - 25 Abril	25 ABRIL	BOVINA	Asturiana de los Valles	M y H
PAIS VASCO Subasta Nacional ARKAUTE (ÁLAVA) 23 - 25 Abril	25 ABRIL	OVINA  BOVINA	Lacha  Pirenaica Limusina Charolesa	M y H  M y H M y H M y H
ANDALUCIA Subasta Nacional POZOBLANCO 29 Abril - 2 Mayo (CÓRDOBA)  CONCURSO NACIONAL FLORIDA  CONCURSO NACIONAL FRISONA	1 MAYO  2 MAYO	OVINA  PORCINA BOVINA	Merina Segureña Merina Precoz Landschaf Fleischschaf Ile de France Berrichon du Cher Charmoise  Ibérica Avileña-Negra Ibérica Retinta Limusina Fleckvieh Charolesa	M y H M y H M M M M M M  M y H M y H M y H M y H M y H M y H
CASTILLA · LA MANCHA ALBACETE Concurso Subasta Nacional 19 - 21 Mayo	21 MAYO	OVINA	Manchega	M y H
ANDALUCIA ANTEQUERA Concurso Subasta Nacional (MÁLAGA) 28 - 30 Mayo	30 MAYO	CAPRINA	Malagueña	M y H
EXTREMADURA Subasta Nacional TRUJILLO 1-3 Junio (CÁCERES)	3 JUNIO	BOVINA  OVINA	Avileña-Negra Ibérica Pirenaica Rubia Gallega Fleckvieh Limusina Retinta Charolesa  Manchega Merina Merina Precoz Landschaf Fleischschaf Ile de France Berrichon du Cher Charmoise	M y H M y H M y H M y H M y H M y H M y H  M y H M y H M M M M M M

LOCALIZACIÓN	SUBASTA	ESPECIE	RAZA	SEXO	
ARAGON PUENTE LA REINA (HUESCA)	Subasta Nacional 3 · 6 Junio	5 JUNIO	OVINA	Rasa Aragonesa Navarra Merina Precoz Landschaf Fleischschaf Ile de France Berrichon Du Cher Charmoise	M y H M y H M M M M M M
		6 JUNIO	BOVINA	Pirenaica Fleckvieh Charolesa Limusina	M y H M y H M y H M y H
GALICIA Concurso· Subasta Nacional ADAY-LUGO	17 · 19 Junio	19 – JUNIO	BOVINA	Rubia Gallega	M y H
CASTILLA Y LEON SALAMANCA	Subasta Nacional 8 al 12 Septiembre	10 SEPTIEMBRE	PORCINA	Ibérica	M y H
		11 SEPTIEMBRE	OVINA	Merina Navarra Castellana Manchega Merina Precoz Landschaf Fleischschaf Ile de France Berrichon du Cher Charmoise	M y H M y H M y H M y H M M M M M M
	12 SEPTIEMBRE	BOVINA	Morucha Asturiana de los Valles Avileña-Negra Ibérica Pirenaica Rubia Gallega Limusina Charolesa	M y H M y H M y H M y H M y H M y H M y H	
CASTILLA Y LEÓN Concurso· Subasta ÁVILA	Nacional 19 · 22 septiembre	22 SEPTIEMBRE	BOVINA	Avileña-Negra Ibérica	M y H
ANDALUCIA HUÉSCAR (GRANADA)	Concurso· Subasta Nacional 23 · 25 septiembre	25 SEPTIEMBRE	OVINA	Segureña	M y H
ARAGÓN CEDRILLAS (TERUEL)	Concurso· Subasta Nacional 30 septiembre–3 octubre	3 OCTUBRE	OVINA	Ojinegra Rasa Aragonesa	M y H
CONCURSO NACIONAL RASA ARAGONESA, OJINEGRA Y FLECKVIEH			BOVINA	Avileña-Negra Ibérica Pirenaica Limusina Parda de Montaña Fleckvieh	
EXTREMADURA ZAFRA II (BADAJOZ)	Subasta Nacional 30 septiembre–6 octubre	4 OCTUBRE	PORCINA	Ibérica	M y H
		5 OCTUBRE	BOVINA	Asturiana de los Valles Avileña-Negra Ibérica Charolesa Fleckvieh Limusina Pirenaica Retinta Rubia Gallega Morucha	M y H M y H
	CONCURSO NACIONAL PORCINO IBERICO CONCURSO NACIONAL OVINOS PRECOCES CONCURSO NACIONAL RETINTA	6 OCTUBRE	OVINA	Merina Merina Precoz Ile de France Fleischschaf Landschaf Berrichon du Cher Charmoise	M y H M M M M M M

LOCALIZACIÓN	SUBASTA	ESPECIE	RAZA	SEXO	
CASTILLA Y LEON CISTIERNNA (LEÓN)	Subasta Nacional 8 · 10 octubre	10 OCTUBRE	BOVINA	Parda Parda de Montaña Pirenaica Charolesa Limusina	M y H M y H M y H M y H M y H
			OVINA	Merina	M y H
GALICIA ADAY-LUGO	Subasta Nacional 14 · 16 octubre	16 OCTUBRE	BOVINA	Rubia Gallega	M y H
MURCIA JUMILLA	Concurso- Subasta Nacional 15 · 17 octubre	17 OCTUBRE	CAPRINA	Murciano-Granadina	M y H
MADRID MADRID	Subasta Nacional 20 · 23 de octubre	23 OCTUBRE	OVINA	Manchega Avileña-Negra Ibérica Limusina Morucha	M y H M y H M y H M y H
			BOVINA	Rubia Gallega Charolesa	M y H M y H
ARAGÓN BIESCAS (HUESCA)	Concurso Subasta Nacional 22 · 24 octubre	24 OCTUBRE	BOVINA	Parda de Montaña	M y H
NAVARRA TAFALLA	Concurso- Subasta Nacional 22 · 24 octubre	24 OCTUBRE	BOVINA	Pirenaica	M y H
			OVINA	Lacha Navarra	M y H M y H
ASTURIAS MIERES	Subasta Nacional 4 · 6 de noviembre	6 NOVIEMBRE	BOVINA	Asturiana de los Valles Asturiana de la Montaña Charolesa Parda	M y H M y H M y H M y H
ANDALUCÍA JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	Subasta Nacional 4 · 7 noviembre	7 NOVIEMBRE	BOVINA	Avileña-Negra Ibérica Retinta Fleckvieh Limusina Charolesa	M y H M y H M y H M y H M y H
			OVINA	Merina Merina Precoz Ile de France Fleischschaf Landschaf Berrichon Du Cher Charmoise	M M M M M M M
EXTREMADURA TRUJILLO (CÁCERES)	Subasta Nacional 18 · 21 de noviembre	20 NOVIEMBRE	OVINA	Merina Merina Precoz Berrichon du Cher Ile de France Landschaf Fleischschaf Charmoise	M y H M M M M M M
		21 NOVIEMBRE	BOVINA	Avileña-Negra Ibérica Asturiana de los Valles Morucha Retinta Pirenaica Fleckvieh Limusina Charolesa	M y H M y H M y H M y H M y H M y H M y H

## EXPOSICIONES INTERNACIONALES

AGRIBEX'2004.—Bruselas: 9-15 de febrero.

SIA'2004.—París: 28 de febrero al 7 de marzo.

SANTAREM 2004.—Portugal: 7-13 de junio.

## EXPOSICIONES NACIONALES

Exposición	Fecha
Feria del Toro-Sevilla.	3 al 8 de febrero.
FIMA Ganadera-Zaragoza.	20 al 23 de abril.
VII Concurso Nacional de Primavera CONAFE 2004-Pozoblanco (Córdoba).	26-29 de abril
Semana Verde de Galicia-Silleda (Pontevedra).	12-16 de mayo.
XV Exposición Nacional Ganado Puro-Piedrahíta (Ávila).	10-15 de agosto.
Salón Nacional de Ovino-Castuera (Badajoz).	4-8 de septiembre
SEPOR 2004-Lorca (Murcia).	13-16 de septiembre.
CONAFE 2004-Exposición y Conc. Nacional Raza Frisona-Gijón (Asturias).	30 de septiembre-3 de octubre.
Exposición y Conc. Nac. Raza Tudanca-Cabezón de la Sal (Cantabria).	12 de octubre.
EXPOAVIGA 2004-Barcelona.	23 al 26 de noviembre.
SICAB-Sevilla.	23-28 de noviembre.

## CONCURSOS NACIONALES

Raza	Lugar y fecha	Tipo de certamen
Merina.	Zafra (Badajoz)-1 al 3 de abril.	Concurso nacional.
Asturiana de la Montaña.	Amieva (Asturias)-1 al 4 de abril.	Concurso subasta.
Castellana.	Zamora-2 al 4 de abril.	Concurso nacional.
Churra.	Palencia-2 al 4 de abril.	Concurso subasta.
Asturiana de los Valles.	Cangas de Narcea (Asturias)-23 al 25 de abril.	Concurso subasta.
Parda.	Cistierna (León)-16 al 18 de abril.	Concurso subasta.
Florida.	Pozoblanco-29 de abril al 2 de mayo.	Concurso nacional.
Frisona.	Pozoblanco-26-29 de abril.	Concurso nacional.
Manchega.	Albacete-19 al 21 de mayo.	Concurso subasta.
Malagueña.	Antequera (Málaga)-28 al 30 de mayo.	Concurso subasta.
Rubia Gallega.	Aday Lugo-17 al 19 de junio.	Concurso subasta.
Morucha-Limusi-Charolesa.	Salamanca-8 al 12 de septiembre.	Concurso nacional.
Avileña-Negra Ibérica.	Ávila-19 al 22 de septiembre.	Concurso subasta.
Segureña.	Huércar (Granada)-23 al 25 de septiembre.	Concurso subasta.
Frisona.	Gijón (Asturias)-30 de septiembre al 3 de octubre.	Concurso nacional.
Ojinegra-Rasa Aragonesa-Fleckvieh.	Cedrillas (Teruel)-30 de septiembre al 3 de octubre.	Concurso subasta.
Retinta-Ibérica-O. Precoces.	Zafra (Badajoz)-30 de septiembre al 6 de octubre.	Concurso nacional.
Tudanca.	Cabezón de la Sal (Santander)-12 de octubre.	Concurso nacional.
Parda de Montaña.	Biescas (Huesca)-22 al 24 de octubre.	Concurso subasta.
Murciano-Granadina.	Jumilla (Murcia)-15 al 17 de octubre.	Concurso subasta.
Pirenaica-Lacha-Navarra.	Tafalla (Navarra)-22 al 24 de octubre.	Concurso subasta.
Porcina Selecta.	Barcelona-23 al 26 de noviembre.	Concurso nacional.

## ANEXO IV

## Subvenciones máximas por la participación y transporte de animales a los certámenes de ganado de raza pura

## Participación en concursos y exposiciones nacionales

Subvención máxima global por raza y certamen (€):

Bovino y Equino: 15.000 €.

Ovino y Caprino: 6.400 €.

Porcino: 8.000 €.

Tipo de certamen	Subvención máxima por animal — Euros
I. Concursos-subasta y exposiciones nacionales e internacionales que se celebren en España:	
Bovinos y équidos .....	50
Porcino .....	20
Ovino y caprino .....	16
II. En subastas nacionales.	Las cantidades del apartado I, reducidas al 50 por 100.
III. En exposiciones internacionales que se celebren fuera de España.	Se podrá incrementar diez veces la cuantía máxima del apartado I, siempre que el ganado participante haya nacido y se haya criado en España.
IV. Subvenciones al transporte para el ganado de explotaciones insulares que participen en subastas nacionales en la Península:	
Bovinos .....	48
Ovinos y caprinos .....	12
V. Subvenciones al transporte por el ganado que participe en certámenes declarados de interés por el MAPA.	Hasta el 100 por 100 de los gastos reales del transporte.

## ANEXO V

## Baremo de subvenciones a la adquisición de ganado en subastas nacionales y concursos-subasta de ganado selecto 2004

Razas	Número máximo de reproductores a adquirir		Subvención según grupo — Euros	
	Machos	Hembras	A	B
<i>Bovino</i>				
Autóctonas .....	260	545		
Asturiana de la Montaña .....	20	—		
Asturiana de los Valles .....	65	5		
Avileña-Negra Ibérica .....	30	180	760(M)	
Morucha .....	10	20	400(H)	
Pirenaica .....	55	250		
Retinta .....	40	50		
Rubia Gallega .....	40	40		
Españolas .....	350	75		
Charolesa .....	160	10		
Fleckvieh .....	5	10	550(M)	
Limusina .....	160	10	270(H)	
Parda .....	15	25		
Parda de Montaña .....	10	20		350(M) 200(H)

Razas	Número máximo de reproductores a adquirir		Subvención según grupo - Euros	
	Machos	Hembras	A	B
<i>Ovino</i>				
Autóctonas .....	630	2.825		
Churra .....	60	—		
Lacha y Carranzana .....	60	150	175(M)	120(M)
Manchega .....	60	—	65(H)	45(H)
Merina .....	300	2.000		
Navarra .....	60	270		
Rasa Aragonesa .....	60	350		
Segureña .....	20	30		
Ojinegra .....	10	25		120(M) 45(H)
Españolas .....	1.320	—		
Merino Precoz, Landschaf, Fleischschaf, Ile de France, Berrichon du Cher y Charmoise .....	1.320	—	125(M)	
<i>Caprino</i>				
Autóctonas .....	50	135		
Murciano-Granadina .....	30	75	140(M) y 60(H)	
Malagueña .....	20	60		85(M), 40(H)
<i>Porcino</i>				
Cerdo Ibérico .....	80	200	135(M) y 81(H)	

## Grupo A:

Se consideran incluidos en el grupo A los ejemplares valorados con índice genético positivo de acuerdo con el Esquema de Selección de su raza o ejemplares hijos de sementales con prueba de descendencia positiva. Estos méritos genéticos deben figurar en la carta genealógica de los animales ofertados.

En la especie ovina de producción lechera (Razas Manchega, Churra, Lacha y Carranzana), se considerarán animales del grupo A los descendientes de padre testado positivo y de madre con valor genético positivo, valorados de acuerdo con el Esquema de Selección de su raza, o con índices de pedigrí positivo.

En ambos casos, dicha condición debe ser, con carácter obligatorio, verificada por el Inspector de Raza, y figurar certificada en el impreso oficial de subasta.

## Grupo B:

Con carácter excepcional se admitirán en las subastas oficiales del año 2004, la participación de animales inscritos en sus respectivos Libros Genealógicos, que no cumplan los requisitos establecidos para el grupo A, para las siguientes razas:

Bovino: Parda de Montaña.  
Ovino: Todas las razas autóctonas.  
Caprino: Malagueña.

## ANEXO VI

## Certámenes de interés para el año 2004

A efectos de la percepción de las subvenciones a la participación y transporte de ganado contempladas en el punto V de la tabla del anexo IV de la Orden de 17 de marzo de 1988, para los certámenes incluidos en el calendario del año 2004, se declaran de interés por el MAPA las siguientes exposiciones de ganado selecto:

FIMA Ganadera.  
Semana Verde de Galicia.  
Expoaviga.  
Agribex 2004 Bruselas.  
SÍA 2004 París.  
Santarem.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8180** RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del 2003.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el cuarto trimestre del 2003, que figuran en los Anexos I a VI de la presente Resolución.

Madrid, 12 de abril de 2004.—El Director, Antonio Campos Muñoz.

## ANEXO I

**Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 9-1-2003)**

*Aplicación Presupuestaria 26.203.542H 781*

INVESTIGADOR	CENTRO	IMPORTE
ABAD ESTEVE, ALBERTO	HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL	9.200,00
AGUADO FRUTOS, MARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO CIUDAD DE JAEN	8.625,00
AGUIRRE ZAMORANO, MARIA ANGELES	FUNDACION HOSPITAL REINA SOFIA-CAJASUR	39.100,00
AGUSTI GARCIA-NAVARRO, CARLOS	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	31.510,00
ALEGRE ESTEBAN, MANUEL	FUNDACION PARA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	74.750,00
ALEMANY ALONSO, REGINA	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	12.650,00
ALGORTA PINEDA, JAIME	HOSPITAL DE TXAGORRITXU	6.900,00
ALLER GARCIA, ANA ISABEL	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	5.750,00
ALMEIDA PARRA, MARIA ANGELES	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	27.600,00
ALONSO ORTIZ, ANTONIO	FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA	18.400,00
ALVAREZ SABIN, JOSE	HOSPITAL VALLE DE HEBRON	13.800,00
AMEZCUA MARTINEZ, MANUEL	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	2.645,00
ANDREU I DOMINGO, ANTONIA	HOSPITAL VALLE DE HEBRON	20.700,00